

Pues bien, dando toda la importancia que se merece á estas observaciones, me atreveré á preguntar al tribunal, si es conveniente, si es acertado falle este proceso sin un reconocimiento previo, sin que se decida nada acerca del estado moral de ese hombre.

Porque no se trata solo de castigar un delito, delito horrendo que la imaginacion no concibe, se trata de consignar un hecho en la historia, y un hecho que afecta á todos los españoles.

Por eso debia yo haber dicho que no venia á defender á don Martin Merino, sino la honra de los españoles, á evitar que caiga en nuestra historia un borron de que hasta ahora no ha habido ejemplo.

De aquí mi insistencia en que el reconocimiento fuera mas ámplio y en que dos facultativos, verdaderas especialidades en la materia, y de los mas caracterizados, hubiesen hecho un exámen apreciado del estado moral del individuo.

En un hecho de esta naturaleza no está demás el detenimiento. Hay una diferencia inmensa entre detener la accion de los tribunales y procurar que recaiga sobre hechos fijos, bien determinados y debidamente apreciados.

Comprendiendo esto mismo y no por un alarde de defensa, no por apelar á recursos gastados, no por decir algo, sino porque la cuestion merece examinarse antes de emitir el fallo, por eso he pedido que se practicasen reconocimientos en una forma solemne para que el resultado fuese mas autorizado, como debido á personas mas competentes.

Tenga presente el tribunal, que de esta apreciacion nace su fallo.

Tenga presente el dilema que se va á establecer, si á la vez que

se castiga un delito horrendo, se consigna una cosa que nos lastima á todos porque ofende el carácter español.

Hechas estas observaciones, que he creido que estaba en el caso de presentar en cumplimiento del deber que la suerte me ha impuesto, no precisamente por defender al acusado, porque ya he dicho que no quiere defensa y que le es indiferente morir, que solo quiere purgar su delito, porque dice que no hay razon que pueda disculparle, yo ruego al tribunal que al fallar prescinda del acusado.

Un hombre supone muy poco ante consideraciones mas altas; que juzgue la estension de este fallo, lo que la historia dirá de él.

Yo deseo vivamente que conste, que solo he venido aquí para hacerme eco de estos sentimientos y de las ideas de indignacion del pueblo que rebosan todos los corazones.

Sírvase V. E. tener presente cuanto acabo de decir, y convénzase de que solo he venido á cumplir con un deber á que me ha obligado la honrosa profesion que ejerzo, tenga por hecha la defensa, y falle con arreglo á justicia.

ACUSACION ORAL DEL SEÑOR VILLAR Y SALCEDO, FISCAL DE S. M.

«El fiscal de S. M. quisiera en esta ocasion grave y solemne ser tan severo como lo exigen la impaciencia pública y la importancia del proceso.

Empezaré pues examinando este y dando en parte la razon al defensor del reo, el cual ha demostrado, primero, que hay motivos para sospechar que el presbítero don Martin Merino está loco; segundo, para dudar del estado de su razon, y tercero para hacer entender á la Sala la conveniencia de suspender el fallo hasta tanto que conste de una manera indudable el estado de razon en que se encuentra. El fiscal de S. M. está por fortuna de acuerdo en

de 1822, pero no tomó parte en ese acontecimiento como un hombre liberal, nó. No es un liberal don Martin Merino; ha dicho que no tiene apego á ninguna forma de gobierno.

Tomó parte en este acontecimiento como un hombre sanguinario, sediento de sangre y por el gusto de derramarla.

Estos son los antecedentes de don Martin Merino.

La enormidad del crimen, se dice.

La enormidad del crimen prueba una grande maldad, prueba que el procesado es capaz de cometer el mas grave, el mas espantoso de todos los crímenes conocidos.

Ese hombre, se ha dicho, es hombre de malas ideas.

¿Y quién es el responsable de que su mente se haya perturbado con esas ideas venenosas que han alimentado su carácter y estragado su alma? ¿quién?

El hombre que por satisfacer sus pasiones ó por lisonjearlas ha ido á beber á las fuentes mas impuras, esas doctrinas de que están llenos los libros que se le han encontrado.

Si él ha perturbado su mente á sabiendas, él es el responsable.

No muestra arrepentimiento, y de aquí debe inferirse, dice el defensor, que ese hombre ha perdido la cabeza.

No; no muestra arrepentimiento, porque ha premeditado el crimen muchos años hace, porque ha premeditado su fin y su suerte, porque ha ambicionado la fama del mas alto criminal que ha habido en España.

Que estaba hastiado de la vida.

¿Y qué le habia sucedido?

Que habia sufrido algunas desgracias, le habian ocasionado algunos disgustos, habia tenido algunos desengaños.

Esto es todo lo que dice el presbítero Merino.

¿Y qué! Un sacerdote, un ministro del Crucificado ¿se hastía de la vida con tan pequeño motivo? ¿se hastía de la vida por lo que á todos los hombres sucede?

¿Ignora acaso ese religioso que todos los humanos han venido á este valle de lágrimas para llorar?

Que le sucedieron desgracias, que no constan en el proceso, pero dándolas por supuestas, ¿era este un motivo para sublevarse contra todo el género humano? ¿era una razon para concebir, como dice que concibió, ódio y aversion al linage humano?

Que le robaron, añade, que le estafaron y no halló proteccion en las autoridades, y sin otra razon, concibió ódio á toda forma de gobierno, á toda autoridad.

Le robaron y le estafaron, perdió algunos bienes de fortuna, y en lugar de decir ese ministro de un Dios que nació y murió en la pobreza, en lugar de decir con Job, *Deus dedit, Deus abstulit*, se revela contra Dios, y contra el principio de autoridad, olvidándose de que en este mundo, como Abraham en la tierra de Canaan, no tenia derecho mas que á la sepultura.

¿Dónde están los antecedentes, los datos, los motivos, el mas leve indicio de que don Martin Merino estuviera loco en la acepcion legal? ¿dónde están?

El cura de San Justo, único que al parecer le trataba, ha declarado que es un hombre de razon completa.

Su criada le supone con juicio cabal, dos facultativos de crédito, designados por el juzgado del inferior, después de haber reconocido dos veces y de haber conferenciado con el procesado, no han vacilado un momento en decir que le han hallado en su recto y cabal juicio, que no tiene síntomas de ningun padecimiento que pueda menoscabar sus facultades intelectuales.

¿Dónde están, pues, los fundamentos, los datos, la razon legal para suponerle loco y demente, y pueda aplicársele el art. 8.º del Código? ¿dónde están?

Hay grande riesgo, se dice, en llevar al patíbulo á un hombre sin que la Sala esté bien segura de su estado moral.

¿Y no lo está? ¿Se suspenderá el procedimiento, se suspenderá la causa, dejará de castigarse el crimen indefinidamente, hasta que el abogado defensor ó uno ó dos médicos digan que no pueden asegurar si está en su cabal juicio ó no lo está?

La Sala ha procedido con acierto y ha hecho perfectamente en desestimar el nuevo procedimiento que se ha solicitado en este instante, porque no tenia objeto, porque á nada podia conducir, porque no se fundaba mas que en una suposicion, y una suposicion gratuita, destituida de todo linage de fundamento, no puede servir para practicar una nueva, y exigir un reconocimiento.

No hay, pues, ningun medio de esculpacion para el procesado; su causa no tiene defensa, y la Sala sin temor ninguno, y sin necesidad de detenerse, puede desde luego dictar su fallo.

Las investigaciones han sido completas, tan acabadas como pueden desearse y como lo exige el interés de la sociedad.

Las formas del procedimiento se han abreviado, es verdad, pero sin perjudicar al reo, y acordándole toda la proteccion que la compasion y la humanidad exigian.

El crimen está comprobado perfectamente en los autos; el criminal está identificado, preso infraganti delito con el arma aleve y ensangrentada en la mano, ha confesado su delito.

Por otra parte está convicto por las declaraciones de diez testigos presenciales mayores de toda escepcion.

La calificacion del delito no puede ofrecer ninguna duda.

Felizmente el regicidio puede asegurarse ya que no se consumará. La Divina Providencia que siempre y tan conocidamente ha dispensado su proteccion á S. M. la reina, no ha permitido que se consume, y puede asegurarse que ya queda frustrado, así como el fiscal tiene una satisfaccion en poder anunciar en este momento que S. M. recobrará su buena salud tan bien y cumplidamente como lo desean todos los leales españoles, todos.

Don Martin Merino no es un español, y si es un español no es un hombre, es un tigre con formas humanas, un tigre con hábitos clericales, es una furia, y una furia enemiga de la España, que se ha escapado del averno.

El regicidio ha quedado frustrado, pero el art. 160 del Código impone la pena de muerte á los autores de tentativa de este delito.

Por manera que si hubiera mayor pena que la impuesta por el juez de primera instancia, deberia sufrirla mayor y mas severa, y mas aun por la circunstancia atroz con que perpetró el crimen, por las circunstancias del dia, del sitio, de la ocasion, por la debilidad del sexo de S. M., por su bellissimo carácter, por las consecuencias que hubiera tenido el atentado horrible si se hubiera consumado y por todas las condiciones del culpable.

Pero ¿á qué fin ocuparse de las circunstancias que pudieran agravar el atentado?

Seria perder un tiempo precioso, y el fiscal va á concluir, y en cumplimiento de su deber, pide que la Sala confirme sin alteracion la sentencia consultada por el juez de primera instancia de Palacio y la mande ejecutar inmediatamente.

A la lealtad española ultrajada, al honor del clero español manchado, á la tranquilidad pública interesa é importa que caiga la cabeza de ese sacerdote indigno, que tan alta ha levantado la

cátedra del crimen, para predicarle con su ejemplo, y que con él desaparezca de la faz de la tierra esta torre de escándalo y de oprobio.» —

El Sr. Regente previno á los concurrentes que se sirvieran despejar la sala, porque el tribunal iba á proceder á dictar su fallo.

Se despeja la sala.

Eran las doce.

Un gentío inmenso ocupaba todas las cercanías de la Audiencia, que aguardaba con ansiedad el fallo del superior.

Este fué confirmatorio en todas sus partes de la sentencia consultada.

Cuando se le leyó por primera vez su sentencia de muerte y se le presentó para que la firmase, manifestó Merino la serenidad mas completa, tanto que admirándose el escribano de la firmeza del pulso, y haciéndole su reparo sobre esto, le contestó el cura:

«No veo motivos para otra cosa,» y añadió: «solo tengo que encargar á ustedes que el tablado en que me maten sea muy alto.»

Después modificó el testamento que tenia hecho desde el mismo dia que cometió su crimen, dejando quince onzas de oro á los presos de la cárcel y otras quince á los establecimientos de beneficencia.

Tambien manifestó entonces que tenia setenta de aquellas monedas dentro de un bote de hoja de lata, el cual habia enterrado en un tiesto del balcon, por temor á los ladrones.

Cuando hubo de procederse á la ceremonia de la degradacion, Merino permaneció durante todo el acto con mas tranquilidad de ánimo y firmeza de espíritu que los mismos que le degradaban.

A estos les advirtió y corrigió su equivocacion de ponerle el

manípulo en la mano derecha, en vez de hacerlo en la izquierda, así como otras varias faltas contra el ceremonial.

La última noche que estuvo en la capilla tomó chocolate, elogiando mucho la calidad de este, dando las gracias á los hermanos de la Paz y Caridad, porque se le habian servido bueno, bien hecho y caliente, mucho mejor que el que él tomaba de nueve reales, y del que dejó en su despensa una tarea casi entera.

Al oficial de la guardia, don Cárlos Poussat, le dijo que era muy parecido al difunto duque de Orleans, de quien hizo los mayores elogios, asegurando que le tenia muy visto, y aun algo tratado.

Poco después entraron los hermanos de la Paz y Caridad, diciéndole que, segun costumbre de esta Hermandad, venian á preguntarle su nombre, edad, patria, estado, deudas, á lo cual contestó:

«Pues pónganlo ustedes todo, menos las deudas, que no las tengo, ni las he tenido nunca.»

Dijéronle los hermanos que podia disponer de la cuarta parte de las limosnas recogidas, á lo que contestó agradecido que no necesitado de ellas, las cedia para la Hermandad.

A las once y media tomó un vaso de agua con esponjado, y á esa hora le dejó en tal estado el cura de Chamberí, reemplazándole el presbítero don Cárlos Cordero, teniente cura de Santa Cruz.

Continuó hablando sin querer dormirse ni que le dejaran solo, hasta las dos de la madrugada.

¿Habria acaso leído EL INSOMNIO DEL REO DE MUERTE escrito por el célebre asesino Lacenaire poco antes de subir al cadalso?

..... Sonó la hora

En que el perverso se arrepiente y llora...

Desfallece su orgullo...
 Y el pecho desgarrado
 De mil remordimientos,
 De sus víctimas mira horrorizado
 Espectros macilentos
 Salir del pavimento ensangrentado!
 Cierra los ojos, y una mano yerta
 Le toca y se los abre!... Al lado suyo,
 De un cadáver horrible
 Vé el descarnado aspecto!... A sus oídos
 Retumban infernales alaridos!...
 Mira al verdugo... La cuchilla advierte...
 Y oye el fúnebre cántico de muerte!...
 Entonces reflexiona
 sobre la eternidad... Entonces piensa
 En el ser que castiga y que perdona
 La criminal ofensa...

Merino, mas impávido que Lacenaire, no desmintió un momento su asombrosa serenidad.

Soltó la carcajada al contemplar la figura que haría montado en el burro con la hopa amarilla, y dijo que al llegar al cadalso iba á pedir por favor al verdugo, que después de darle garrote á él, ahorcase al burro.

A las dos se le dejó descansar durmiéndose profundamente hasta las seis de la mañana. Poco después tomó chocolate que es el único alimento que quiso en la capilla, y en seguida principió á disponerse para el último viaje.

Al vestirse la hopa amarilla con manchas de sangre, dijo:

«¡Vaya un dominó corto! no le cambiaria por el manto de los Césares.»

Para despedirse de los que le rodeaban, exclamó: «Agur, señores, agur, señores» con la serenidad mas completa.

Después que se encontró fuera del edificio, fijó su atención en el ejecutor y el pregonero y les dijo:

«Buen par de acólitos me he echado.»

Como le instasen los clérigos que le auxiliaban á que repitiese los salmos, contestó:

«No me molesten ustedes, yo lo diré,» y decia entre dientes algunas palabras.

Cuando le instaban á que mirase la santa efigie que llevaba en la mano, respondia:

«Ya la he mirado: quiero ver al pueblo y que el pueblo me vea á mí.»

Reñia á cada paso al conductor del burro diciéndole:

«Torpe, malo eras tú para criado mio; ¡ con mi genio! Creo al ver tu torpeza que no has de saberme ahorcar.»

Al llegar á la mitad del camino, dijo:

«¡ Cuánto tiempo hace que no doy un paseo tan largo!... ¡Y de balde!... ¡ Qué buena borrica es esta! »

Habiéndole instado varias veces los sacerdotes á que recogiera su espíritu y repitiera las oraciones propias del caso, les dijo:

«¿ Saben ustedes á lo que vienen aquí? á auxiliarme. Pues toda vez que yo no necesito auxilio de ninguna clase, ni espiritual ni corporal, no me molesten, yo me basto á mí mismo con la ayuda de Dios. Cuando los necesite los llamaré, pero por ahora, repito no me molesten.»

A uno que le ofreció agua y vino, le dijo:

«¿ Conoce usted que yo necesito algo, ni que me falten el valor y la serenidad? No quiero nada, si lo quisiera lo pediria.»

Al pasar por Chamberí, miró con atención á la iglesia, exclamando:

«En efecto, está muy desnivelada y se derrumbará si no lo remedian.»

Cada vez que se detenían á leerle la sentencia, volvía el rostro para escucharla mejor, y casi al espirar la última palabra en boca del pregonero, pronunciaba «adelante,» acompañando la palabra con la acción.

Después continuaba:

«Nada me gusta mas que lo de las manchas de sangre.»

No se sabe por qué hizo la siguiente consideracion algunos momentos después:

«¡Cuántos morirán hoy antes que yo y quizá de los mismos que me están mirando!»

Mas adelante murmuró:

«Esto va tan despacio como la procesion del Corpus; pero ahora no molesta tanto el sol como cuando se celebra aquella fiesta.»

Habiéndole exhortado de nuevo á que mirase la estampa, contestó á los sacerdotes:

«Dejadme contemplar tambien la nieve del puerto. ¡Qué hermoso espectáculo!»

Frecuentemente se elevaba sobre su caballería para distinguir sin duda el cadalso, y al divisarle por primera vez, exclamó:

«¡Hé allí mi asiento! ¡andad! ¡andad!»

Cuando observaba que algunas personas le miraban con gemelos desde los tejados y azoteas, fijaba en ellas su vista, animándose con una ligera sonrisa.

Al pié del patíbulo preguntó al ejecutor:

«¿Por qué lado me apeo?»

Y como le contestase aquel que por el derecho, repuso:

«Pues sujétame la pierna para bajar y no me lastimes como al subir.»

Ya en el suelo, miró á todos los circunstantes y se arrodilló á los piés del confesor, que tomó asiento en la primera grada del suplicio.

En esta postura se reconcilió por espacio de dos ó tres minutos.

Después subió hasta el segundo escalon, y como se dispusiera á hacer tiempo á que llegára la hora designada, el señor gobernador le dijo que podia sentarse, pero Merino, permaneciendo en pié le respondió:

«Esta actitud es mas digna.»

Tales fueron sus últimas palabras, si se exceptúan otras imperceptibles que pronunció al sentarse en el fatal banquillo, y las claras y terminantes de «he dicho,» con que acabó su peroracion, y luego exhaló su espíritu el 7 de febrero de 1852.

Hechos cargo del cadáver los hermanos de la Paz y Caridad, hubieron de entregarle, sin embargo, luego que llegaron al cementerio, al señor gobernador civil de la provincia, quien hizo insertar un bando en la *Gaceta* de Madrid, al dia siguiente, diciendo que al cura Merino se le habia quemado, y esparcidose sus cenizas al viento.



cierto modo y hasta cierto punto con el defensor del reo.

Es verdad que el crimen del día 2 de febrero, de ese día de oprobio para la nación española, día que echa por tierra la primera de las tradiciones, como dice la Ley de Partida; que ese crimen que ha llenado de consternación á todos los leales súbditos de S. M. es imposible que le pueda cometer un hombre sin que en el momento de cometerlo le falte el juicio.

No se concibe que un ministro de Jesucristo, sexagenario ya, saliera de su casa á las nueve de la mañana, que celebrase el Santo Sacrificio de la Misa en la parroquia de San Justo, que después acompañase la procesion de las Candelas y que volviera á su casa sin que ni sus compañeros ni su criada advirtieran alteración alguna; que luego marchase á palacio tranquilo y sereno, que se colocara en un sitio á propósito para su objeto, meditándolo con sangre fría, y que allí esperase á que S. M. saliese de la real capilla á donde habia ido á dar gracias al Todopoderoso por el grande beneficio que acababa de dispensarla y á la nación, haciéndola madre de una augusta princesa.

No se concibe, repito, que fuese á esperarla allí con sangre fría y corazón sereno un ministro de Jesucristo, y que al acercarse S. M. se inclinase hácia ella con humildad fingida é hipocresía, no para pedir gracia á la reina bondadosa, sino para clavarla un puñal asesino haciéndola dos heridas de un golpe, y menos que al ver caer á S. M. sobre el aya de la princesa intentára segundar el golpe como lo intentó, aunque no pudo realizarlo, porque dos leales servidores lo impidieron y lo arrestaron.

Es cierto que este crimen, que por sus circunstancias puede decirse que es el primero de que han conocido los tribunales españoles, este crimen no ha podido cometerse sin que se suponga que el

presbítero don Martin Merino, en el momento de consumarlo y llevarlo á cabo, obraba como un hombre falto de juicio.

Para atentar contra la vida de una reina y de una reina angelical, de una madre tierna y bondadosa, de una señora jóven y llena de gracia, sin motivo de queja ni de resentimiento, en una ocasión tan solemne y en la régia morada, para esto se necesita que ese hombre obrase con falta de juicio, y en este concepto el fiscal está conforme con el abogado defensor, en la acepción lata, en la acepción moral de la palabra locura.

El fiscal no tiene reparo en confesarlo, Merino es un loco; pero loco como lo son todos los criminales, loco por voluntad, loco por perversidad.

¿Es posible por ventura cometer un crimen, perpetrar un delito, obrar mal simplemente sino con falta de juicio?

No; es preciso para cometer una acción mala olvidarse de la razón, desentenderse de sus consejos, desoir los gritos de la conciencia, obrar, en una palabra, con falta de juicio.

Así obró el presbítero Merino; en ese concepto fué loco como lo son todos los criminales, y fué loco porque para cometer un crimen tan espantoso como el que ha perpetrado es preciso ser un monstruo.

¿Loco el presbítero Merino? No; ¿en qué motivo? ¿qué dato hay en el proceso para suponerlo, no ya para asegurarlo?

Sus antecedentes, se ha dicho.

¿Cuáles son los antecedentes en que funda esa suposición?

Metióse de jóven en una casa de San Francisco y San Francisco le adoptó por hijo y se educó, y apenas pudo gobernarse por sí, abandonó la casa y renegó de su padre y de su religión.

Después ha dicho que tomó parte en la acción del 7 de julio